



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 254/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento abreviado n.º 203/2011. (2012060933)*

Detectado error en la Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 254/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el procedimiento abreviado n.º 203/2011 (DOE n.º 42, de 1 de marzo de 2012), se procede a su oportuna rectificación en el siguiente sentido:

En la página 4427:

Donde dice:

“Modificar la Resolución de fecha 10 de marzo de 2011, de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, por la que se constituye bolsa de trabajo en la Categoría de Enfermero, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocada por Resolución de 29 de enero de 2010, tras haberse procedido a la baremación de los méritos por la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, otorgándosele una puntuación total en la fase de concurso de 7,84000, y una puntuación total en el proceso selectivo de 7,84000”.

Debe decir:

“Modificar la Resolución de fecha 10 de marzo de 2011, de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, por la que se constituye bolsa de trabajo en la Categoría de Enfermero, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocada por Resolución de 29 de enero de 2010, tras haberse procedido a la baremación de los méritos por la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, otorgándosele una puntuación total en la fase de concurso de 15,28000, y una puntuación total en el proceso selectivo de 15,28000”.

• • •